

BOLETIN



DEL CLERO

DEL

OBISPADO DE LEON.

El Illmo. Sr. D. Mariano Brezmes y Arredondo, Obispo de Guadix y Baza, que segun anunciamos en el número anterior habia llegado á esta capital el 29 del mes último, salió el 3 del actual para Marne, pueblo de su naturaleza, satisfaciendo así el legítimo deseo de aquellos piadosos habitantes quienes aguardaban ver á S. Sría. Illma., recibir su bendicion, y oír de sus autorizados lábios palabras de vida eterna. No se limitaron á estos los beneficios que el Illmo. Sr. Brezmes dispensó á sus amados paisanos, habiendo sido el principal el haber administrado el Santo Sacramento de la Confirmacion á un número considerable de fieles de ambos sexos, previo aviso á los Sres. Párrocos de aquella comarca. Regresó á esta capital el dia 6, y al siguiente administró el mismo Santo Sacramento en la Iglesia parroquial de Santa Marina, habiéndose anunciado este acto con anticipacion por medio de los periódicos de la capital, y de carteles á las puertas de todas las Iglesias. El clero de dicha parroquia y el de las demás de la ciudad recibió á la entrada del templo á S. Sría. Illma. al mismo tiempo que los majestuosos sonidos del órgano y las campanas á vuelo pro-

clamaban dentro y fuera de la basílica el solemne acto que iba á verificarse. Despues de algunos momentos de oracion Su Sría. Illma. revestido de los ornamentos sagrados y con la mitra puesta pasó á ocupar el sillón colocado en la última grada del presbiterio, en medio de los padrinos y de los dos eclesiásticos asistentes. Antes de empezar las sagradas ceremonias, dirigió á los concurrentes una plática tan oportuna como llena de unción. No podemos lisonjearnos de que el ligero extracto que vamos á hacer de ella, sea fiel; pues han trascurrido cuarenta y ocho horas desde que tuvimos el gusto de oír á S. Sría. Illma. Además el mareo consiguiente á tres horas de constante servicio ya cerca del Sr. Obispo, ya en el confesonario, no es lo mas apropósito para conservar las ideas con fidelidad y órden. Hacemos estas indicaciones sólo para que nuestros suscritores conozcan la gran diferencia que ha de haber entre el discurso del Sr. Obispo y nuestro pobre y desaliñado trabajo.

Empezó S. Sría. Illma. encomiando la Fé como el principio de nuestra justificacion y el fundamento de nuestra salud eterna. *Sin la Fé es imposible agradar á Dios*, segun testimonio del Espiritu Santo por boca del Apóstol. Gran desgracia es, continuaba el Sr. Obispo, perder cualquiera otra virtud; pero si se conserva la fé, el rémedio de la desgracia es mas fácil. La misma caridad apagada en nuestro corazon vuelve á encenderse con el soplo de la Fé. Mas ¡ay! de aquel que pierde esta virtud! ¡Son tan pocos los que se levantan de tan profunda caída! Con estas y otras sentidas frases hacia conocer S. Sría. Illma. la necesidad de aquella Fé con la cual se cree firmemente todo lo que Dios ha revelado y nos enseña la Iglesia fiel depositaria de la palabra divina; de aquella Fé que nos tiene prontos á confesar con la boca lo que creemos en nues-

tra mente; de aquella Fé que se revela tambien en las obras, pues que de otro modo no seria Fé viva, sino muerta, como la llama propiamente San Pablo. Esta Fé, continuaba el Sr. Obispo, hace los buenos cristianos en la tierra y los Santos en el cielo. Por eso el terrible enemigo de nuestra salvacion, Satanás, ha dirigido siempre sus principales esfuerzos contra la Fé ya sembrando las heregías, ya evocando la impiedad, ora propagando el indiferentismo, que no es el enemigo menos temible de la Fé. Sobre todo en nuestro siglo son rudos y funestos los ataques contra la Fé. Llámase el siglo de las luces, decia S. Sria. Illma., pero respecto á la Fé, punto de tanta influencia para la felicidad de las naciones y de los individuos, la Historia imparcial le dará el dictado de siglo de las tinieblas. De la necesidad y utilidad de la Fé pasó naturalmente S. Sria. Illma. á dar á conocer el inmenso beneficio que iban á recibir los confirmandos: puesto que el Santo Sacramento de la Confirmacion nos dá el Espiritu Santo con la abundancia de gracia para fortalecernos en la Fé, y con los auxilios para profesarla resueltamente y defenderla á costa de la vida contra sus enemigos, y auxilios tambien para cumplir mejor los deberes de cristianos. Durante la constitucion de la Iglesia recibian los confirmados con el Espiritu Santo ciertas gracias extraordinarias y exteriores, como el don de lenguas, el de profecías y el de curar los enfermos; mas una vez constituida la Iglesia y propagado el cristianismo, retiró el Señor estos dones, sin que por eso deje de descender invisiblemente el Espiritu Santo sobre el que se confirma, llenando el alma de la abundancia de la gracia santificante y de los dones del mismo Espiritu Santo, la Sabiduría, el Entendimiento etc., cuyos dones son unos hábitos sobrenaturales que perfeccionan y embelle-

cen el alma, moviéndola á que siga las inspiraciones del Espíritu Santo. Tratando despues S. Sría. Illma. del carácter que imprime este Sacramento, dirigió saludables avisos á los que habiendo recibido en la Confirmacion el Espíritu Santo, le han contristado despues con una conducta impropia de Cristianos. A estos desgraciados animó el Sr. Obispo para que se aprovechasen de dicho efecto del Sacramento, el carácter, á fin de hacer revivir, prévia una buena confesion, los dones y las gracias marchitas y muertas por el pecado. Por último, despues de reasumir los grandes beneficios de este Sacramento, máxime en los tiempos de prueba que atravesamos en los que los cristianos necesitan á cada paso de la fortaleza que comunica la confirmacion para defender resueltamente la Fé contra los que la impugnan; concluyó el Sr. Obispo presentando un parangon entre el estado del que á la hora de la muerte ha conservado la Fé, y el del infeliz que no la tiene en aquellos momentos solemnes en que la vida se escapa aprisa al ruido de las puertas de la eternidad que se abren. El uno confia y espera en la misericordia del Dios en quien siempre ha creido y á quien siempre ha confesado. El otro duda, se agita, se estremece al hallarse sin la Fé que locamente abandonára; párecele ya imposible que le oiga el Dios de quien se ha burlado y cae en la desesperacion, primer peldaño de la escalera por donde se precipita en el abismo del infierno.

Concluida la exhortacion, S. Sría. Illma. empezó á administrar el Santo Sacramento advirtiéndole antes de cerrar las puertas del templo que se anunciase que confirmaria tambien á los que llegaran despues; como así lo verificó hasta tres veces, es decir, fueron tres las tandas de confirmandos, pasando de seiscientos. La salud de S. Sría. Illma. no se resintió ape-

sar de esto, á Dios gracias. Quiera el Señor conservársela muchos años, como se lo ruegan los leoneses.

CONCLUYE *la Pastoral del Illmo. Sr. Obispo de Guadix inserta en el número anterior.*

Pudiéramos confirmar esta verdad con infinitos testimonios y con el ejemplo de todos los Santos, que en medio de sus austeridades y tribulaciones vivieron felices en este mundo, y no hubieran cambiado su suerte por la de los que se creen mas dichosos en la tierra; pero nos alargáramos demasiado, y aun tenemos que haceros una advertencia importante.

Siempre ha sido muy difícil el arte de gobernar á los hombres, y el de establecer el orden y el concierto en la sociedad; pero en el dia, con gravísimos perjuicios de la misma sociedad, se vá haciendo poco menos que imposible, atendidos los principios que se sientan y las ideas que corren. Se habla mucho de derechos; y nada casi ó nada de deberes; y en vez de fundar unos y otros sobre bases sólidas y firmes se fundan sobre arena movediza. Se prescinde de la ordenación y voluntad de Dios, que son el cimiento indestructible de la sociedad, y se pretende apoyar esta en la veleidosa y voluble voluntad humana. Se quiere que el hombre no obedezca á nadie mas que á sí mismo, y que no pueda ser mandado por algun otro, sino en virtud de convenios ó pactos quiméricos. De aquí proviene, que no solamente se desconocen las máximas de respeto, sumision y obediencia á las autoridades, que antes eran miradas y siempre deben mirarse como sagradas, sino que abiertamente se predica la insurreccion, y se pretende hacer pasar por un derecho la rebeldía. Afortunadamente no todos los individuos de la sociedad están imbuidos en estas ideas. ¡Ay del mundo el dia que así sucediese!

Los católicos sobre todo no podemos reconocer esa independencia individual tan exagerada y tan ponderada; porque estamos persuadidos que sobre ser un absurdo á los ojos de la razon, es un error enteramente contrario á la fé. Esta nos enseña que debemos obedecer á las autoridades constituidas, siempre que lo que nos manden no sea contrario á la ley de Dios, ó de su Iglesia; pues en ellas no debemos mirar la persona humana, sino al mismo Dios de quien viene toda autoridad, y en cuyo nombre se egerce. Podrá suceder que el hombre abuse de ella; pero entonces á Dios tendrá que responder de sus

escesos, y esta es la verdadera responsabilidad, responsabilidad indeclinable, que muchas veces se deja sentir aun en esta vida. Mas el cristiano, que obedece á la autoridad, que abusa de su poder, cumple con su obligacion, y no perderá, antes bien se aumentará el mérito de su obediencia.

Esta como sabeis bien, amados hermanos é hijos nuestros, es la doctrina de la fé, que nos enseñan los libros Santos y particularmente San Pablo, cuando nos dice: *«Toda alma está sujeta á las potestades superiores, porque toda autoridad viene de Dios y las que existen han sido ordenadas por Dios (1)»* Por eso nos encarga que las guardemos las consideraciones debidas; *que á quien se le debe el tributo, se le pague el tributo, á quien el temor, el temor, y á quien el honor, el honor.* Esto mismo nos enseña San Pedro diciendo: *«Estad sometidos por Dios á toda criatura humana; al Rey como al mas elevado en dignidad, y á los Ministros, que ha nombrado para castigar á los malhechores y proteger á los hombres de bien, pues tal es la voluntad de Dios (2).»* Dirigiéndose el Sábio á las Potestades de la tierra les dice: *«Escuchad los que gobernais los pueblos y veis con complacencia á las naciones al rededor vuestro: Dios os ha dado la autoridad, y vuestro poder emana del Altísimo, juzgará vuestras acciones, y vuestros mas secretos pensamientos; porque siendo los ministros de su reino no habeis guardado las leyes de la justicia, ni gobernado segun su voluntad (3).»*

Hé aquí amados, hijos nuestros, las reglas á que debeis sujetaros en esta materia: los que teneis alguna autoridad ó algun mando acordados de la estrecha cuenta, que teneis que dar á Dios de vuestras disposiciones; y los que obedecéis, nunca perdais de vista, que cuando obedecéis á los hombres, obedecéis á la autoridad, que Dios ha depositado en ellos y por consiguiente á Él es á quien obedecéis y servis. De este modo no solo cumplireis con los deberes de buenos cristianos, sino que además os librareis de los muchos males, que os pueden ocasionar y que siempre ocasionan á la sociedad las revueltas y trastornos. Esta es la doctrina amados hermanos nuestros, que debeis predicar á los fieles; sabemos que se la habeis predicado hasta ahora y nos hemos gloriado de ello, y esperamos, que se la seguireis predicando, precabiéndoles contra el veneno de tantas máximas sediciosas y disolventes que de mil maneras se propalan.

Solo nos resta ya, amados hermanos é hijos nuestros, encargaros encarecidamente, que de continuo y con fervor rogueis á Dios por

(1) Rom. XIII. v. 1 y 7.

(2) I. Petr. II. v. 17.

(3) Sap. VI. v. 3.

nuestro Santísimo Padre el Papa Pio IX, por todos los padres del Concilio y por el mas indigno de ellos, vuestro amantísimo Pastor, para que el Espíritu Santo nos asista y nos favorezca con sus dones, para llevar à término feliz la obra tan grande y de tanta importancia á que somos llamados. Rogad tambien porque el Señor os conceda á vosotros y á todos los fieles el espíritu de docilidad; y para que alumbré á los extraviados que están fuera del redil de Jesucristo y les conceda poderosos socorros para volver á entrar, ó entrar de nuevo en él. Finalmente rogad como nos lo encarga San Pablo *«por los Reyes, y «por todos los constituidos en alto puesto, á fin de que tengamos una vida quieta y tranquila en el ejercicio de toda piedad y honestidad. (1), y muy particularmente pedid por las autoridades de nuestra nacion, para que Dios las favorezca con sus luces, y las dirija y dé acierto en la eleccion de los medios necesarios, para acabar con nuestras desavenencias y discordias, y establecer una paz sólida, tan necesaria para nuestra felicidad temporal, y tan conveniente para la eterna. Esperamos, amados hermanos é hijos nuestros, que este habrá de ser vuestro porte; que con el ejercicio de la oracion y las buenas obras os habeis de santificar mas y mas cada dia; y que á nuestro regreso, si el Señor nos lo concede, lejos de hallar abusos que corregir, hallaremos virtudes, que nos consuelen y edifiquen, y nos den motivo para gloriarnos de ser Padre de tan buenos hijos, y Pastor de tan obediente y tan morigerado rebaño.*

Y en prueba de nuestro paternal cariño y ternura recibid la bendicion pastoral que con la mayor efusion de nuestro corazon os damos
 EN EL NOMBRE DEL PADRE ✠ DEL HIJO ✠ Y DEL ESPÍRITU ✠ SANTO AMEN.

Dada en nuestro Palacio Episcopal de Guadix á 15 de Octubre de 1869.—MARIANO, OBISPO DE GUADIX Y BAZA.—Por mandado de S. S. I. el Obispo mi señor, Lic. Higinio Bausela, Canónigo Secretario.

(1) I. ad. Thim. II v. 2.

GACETA CATOLICA.

Periódico independiente, consagrado á la defensa de los intereses religiosos y morales del pueblo español, crónica universal del mundo católico, auxiliar del Sacerdocio en la gran obra de la civi-

lizacion y la enseñanza de la verdad, útil para todas las clases de la sociedad cristiana.

Se publica los días 5, 10, 15, 20, 25, y 30 de cada mes.

Este periódico, ajeno completamente á la política, se divide en dos grandes secciones. La primera, enciclopédica; la segunda, en forma de libro, contendrá, por ahora y en cada número, cuatro páginas en fólío, y á dos columnas, de la obra titulada *El Concilio ecuménico*, escrita por D. Antonio Bravo y Tudela.

Al terminar cada tomo de dicha obra, ó cualquiera otra que se dé á luz, se reparte gratis una cubierta de color para encuadernarle.

Precios. Suscripciones directas hechas en la Administracion ó por carta acompañando letras ó sellos, en Madrid y provincias: tres meses, 18 rs.; seis, 34; un año, 60. Por medio de correspondiente: tres meses, 20 rs.; seis, 36; un año, 70. Ultramar, Filipinas y extranjero, un año 8 pesos.

Redaccion y administracion, San Dimas, número 5, cuarto principal.

La tienda-despacho de este BOLETIN se ha trasladado á la contigua de la misma casa junto al Seminario conciliar. En la misma se hallan de venta las EPACTAS para el próximo año.

Imprenta y litografía de Manuel Gonzalez Redondo.